



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Rad. 2020-195

En la acción de tutela interpuesta por el señor Ramón Emilio Bonilla Rico en contra de la NUEVA EPS, atendiendo al contenido de la respuesta allegada por la accionada, y toda vez que se hace necesario obtener información sobre la calidad del accionante como trabajador dependiente o independiente, y su eventual empleador a fin de ser vinculado a la presente acción, es por lo que se hace necesario REQUERIR al señor Ramón Emilio Bonilla Rico para que se sirva allegar a través del correo institucional, información completa sobre su empleador, dirección física, teléfono y/o correo electrónico, para lo cual se le concede el término de un día.

Lo anterior por cuanto se intentó por parte del despacho comunicación directamente con el accionante para obtener dicha información, pero en las líneas telefónicas informadas en la tutela quien atendió, manifestó no conocer al accionante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 132
hoy 29 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO

2
RADICADO N° 2020-00184-00
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

1d9a735c0a7e41bf9264325798803ac4723ee7b02edadadb069cb6837854bb0a

Documento generado en 28/10/2020 05:00:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>